

# ACUSE



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fona**  
**cot**



Subdirección General de Administración

SGA/0570/06/2024

Subdirección General de Contraloría,

Planeación y Evaluación

SGCPE/075/2024

Abogado General

AG/003/06/2024

Ciudad de México, a 14 de junio de 2024

**Asunto:** Visita de Mejora 2024 OIC

**Lcdo. Fernando Amozurrutia Alegría**  
**Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y**  
**Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno**  
**de Control Específico en el Instituto FONACOT**  
**Presente**

En atención al oficio No. AAIDMGP/068/2024, de fecha 31 de mayo del presente año, mediante el cual remite el Informe de Resultados Finales con las recomendaciones relativas a la Visita de Mejora No. 02/2024 al "Proceso de Calidad Regulatoria" para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que se integre un programa de trabajo formalizado para el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas.

Sobre el particular, me permito informar con relación a los resultados y sus referidas recomendaciones lo siguiente:

**A) Resultado 2.** Programa de Mejora Regulatoria Interna.

**Recomendación 1.**

La persona servidora pública titular de la Subdirección General de Administración en su calidad de Presidente del Comité de Mejora Regulatoria, en coordinación con la Oficina del Abogado General y la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, deberán establecer un Programa de Trabajo de Mejora Regulatoria con las acciones, responsables y tiempos de ejecución a fin de calendarizar la revisión de las normas institucionales que sean susceptibles de actualizar, modificar o eliminar.

Al respecto, se hace de su conocimiento el Plan de Trabajo para la elaboración del Programa de Mejora Regulatoria que se propone:

No.	Acciones	Fecha	Responsable	Evidencia
1	Revisión de la normatividad total del Instituto para verificar aquellas que no se han actualizado o están en proceso de actualización.	Del 17 al 21/06/2024	SGA y Presidencia del COMERI SGCPE	Listado
2	Elaboración de oficios para solicitar a las unidades administrativas la fecha en la que enviarán la actualización y/o eliminación de su normatividad.	Del 24 al 28/06/2024	SGA y Presidencia del COMERI	Oficio





Ciudad de México, a 14 de junio de 2024

No.	Acciones	Fecha	Responsable	Evidencia
3	Proceso de presentación de los proyectos normativos ante los Comités correspondientes y Consejo Directivo.	Julio 2024	Unidades administrativas	Correos electrónicos
4	Presentación del Programa de Trabajo de Mejora Regulatoria ante el OICE, de acuerdo a las fechas programadas por las áreas y fechas de las sesiones de los Comités.	02/08/2024	SGA y Presidencia del COMERI, OAG SGCPE	Programa

**B) Resultado 3.** Duración del proceso de actualización de un documento normativo.

**Recomendación 2.**

La persona servidora pública titular de la Subdirección General de Administración en su calidad de Presidente del COMERI deberá realizar lo siguiente:

Recomendación	Atención
<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar en los "Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" la participación que le corresponde en la revisión de los proyectos normativos a la Oficina del Abogado General y a la persona servidora pública titular de la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación.</li> </ul>	<p>Derivado de la actualización de los "Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria Interna en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores", en el numeral "XII. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CALIDAD REGULATORIA" encontramos el tema: "CONSULTA CON LAS PERSONAS USUARIAS Y EXPERTAS", en el que se describe la participación que le corresponde en la revisión de los proyectos normativos a la Oficina del Abogado General, a la Dirección de Contraloría Interna adscrita a la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, así como, al Órgano Interno de Control Específico.</p> <p><i>Anexo 1. Formato Dice y Debe Decir</i></p>



Ciudad de México, a 14 de junio de 2024

Recomendación	Atención
<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir los plazos que tendrán las áreas normativas para la atención a las recomendaciones derivadas de la revisión de los proyectos normativos por parte de los asesores.</li> </ul>	<p>En el mismo numeral del punto anterior, se define el tiempo que tendrán cada una de las áreas normativas para la atención de las recomendaciones de las instancias revisoras de dichos proyectos, siendo éste de 5 días hábiles.</p> <p><i>Anexo 1. Formato Dice y Debe Decir</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar las acciones conducentes para que las áreas normativas previo al envío del proyecto, se verifique que no se presenten errores recurrentes.</li> </ul>	<p>Se elaborará un listado con los puntos que deberán revisar las áreas normativas en cada uno de sus proyectos normativos, previo al envío de los mismos, para reducir los errores recurrentes.</p>

**C) Resultado 5.** Falta de actualización de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria Interna en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

**Recomendación 3.**

La persona servidora pública titular de la Subdirección General de Administración en su calidad de Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna, en coordinación con el Abogado General en el ámbito de sus atribuciones, deberá llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de señalar en la actualización de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria, la abrogación de la normativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2009.

**Al respecto, se remite el Plan de Trabajo para llevar a cabo la abrogación de los Lineamientos del COMERI, publicados en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de junio de 2009:**

No.	Acciones	Fecha	Responsable	Evidencia
1	Elaboración de oficio para realizar la consulta al Abogado General sobre el trámite de abrogación de los Lineamientos del COMERI publicados en el D.O.F. el 10 de junio de 2009.	Del 17 al 21/06/2024	SGA y Presidencia del COMERI	Oficio



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**Subdirección General de Administración**  
SGA/0570/06/2024

**Subdirección General de Contraloría,  
Planeación y Evaluación**  
SGCPE/075/2024

**Abogado General**  
AG/003/06/2024

Ciudad de México, a 14 de junio de 2024

No.	Acciones	Fecha	Responsable	Evidencia
2	Respuesta del Abogado General a la consulta por parte de la Subdirección General de Administración, sobre la abrogación de los Lineamientos del COMERI, publicados en el D.O.F. el 10 de junio de 2009.	Del 24 al 28/06/2024	OAG	Oficio
3	Elaboración de trámites para llevar a cabo la abrogación de los Lineamientos del COMERI.	Julio 2024	SGA y Presidencia del COMERI OAG	Documentos generados en el trámite
4	Remitir al Órgano Interno de Control Específico las evidencias de la realización del trámite.	02/08/2024	SGA y Presidencia del COMERI	Oficio

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Jazmín García Juárez**  
Subdirectora General de Administración

**Jaime Francisco Ricci Rojas**  
Subdirector General de Contraloría,  
Planeación y Evaluación

**Erick Morgado Rodríguez**  
Abogado General

C.c.e.p.

C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo, *Directora General del Instituto FONACOT.* - Presente.

Lcda. Maribel García Hernández, *Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT.* - Presente.

